

Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento
de Ciudad Fernández, S.L.P.

TEPONAHUALTE # 235, FRACC. LOMA BONITA, CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
TEL. (467) 871 43 85 - CP. 79250 - operador@oos.slp.gob.mx

Todas copias

Gubernamental
Ciudad Fernández 2013 2013

Ciudad Fernández, S.L.P. a 18 de Febrero de 2013

Oficio No. OOS028/13
Asunto: Solicitud de documentos

C. Rafael Lara Oviedo
Presidente Municipal
Ciudad Fernández, S.L.P.
Presente:

Por este conducto, me dirijo a Usted para solicitar de la manera mas atenta una copia del Acta de Sesión de Cabildo, donde acuerdan donar a este Organismo, el terreno para el cárcamo de bombeo que se ubica en el fraccionamiento Real de Minas, la cual pudo haberse realizado entre los meses de Agosto y Septiembre de 2012, ya que es de gran importancia para este Organismo, contar con dicho documento.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



~~Ing. José Jaime Medina Verde~~
Director General
O.O.S.A.P.A.

Turnar a Cabasto

exp. P/Donacion.

(Planos y Escritura)

c.e.s. - Archivo

[Handwritten signature]
17/02/2013
W.A.A.

[Handwritten signature]
Jacqueline Romo
19/02/13

08 de marzo 2013





con diversos entes de los diferentes niveles de gobierno y con la misma sociedad, todas tendientes a mejorar el nivel de vida de las familias fernandenses, y en de la voz la Lic. Mari Cruz Hernández Espinoza menciona que no está de acuerdo con tal compensación puesto que es su obligación como funcionarios públicos velar por los intereses y el bienestar de la población de este municipio, en uso de la voz el regidor Víctor Villanueva Aguilar comenta que en ese tenor que aquellos miembros de este H. Cabildo municipal que no estén de acuerdo con tal compensación; entonces simplemente no se les otorgue, asimismo propone que se considere en este sentido al tesorero y el Secretario Municipal una retribución de salario extra pues el trabajo arduo que ellos realizan merece una distinción de este tipo; por lo que no habiendo más preguntas o comentarios de los ediles sobre el tema, se somete a votación de la cual se toman los siguientes acuerdos:

- 4.I Se aprueba por mayoría de votos del cabildo municipal la solicitud de una compensación extraordinaria para los integrantes del honorable cabildo municipal por un monto equivalente a cuarenta y cinco días.
- 4.II Se acuerda por mayoría de votos del cabildo municipal incluir en la compensación extraordinaria al Secretario y el Tesorero Municipal con un monto de treinta días de salario.
- 4.III Se acuerda por mayoría de votos de cabildo; que los integrantes del cabildo que no esté de acuerdo en recibir dicha compensación no la reciban, por ser esa su voluntad.

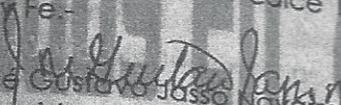
Continuando, se desahoga el punto cinco del orden del día, referente a "Solicitud y en su caso autorización del Fraccionamiento Real de Minas.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento Profr. Ciro Huerta Oviedo comenta que este punto es derivado del oficio numero 63/2012 signado por el Encargado del departamento de Catastro Municipal y Desarrollo Urbano, el Ing. Víctor Alvarado Landaverde, en el que solicita se agende para la próxima reunión de cabildo el punto que nos ocupa, mencionando que este punto ha sido motivo de análisis en varias mesas de trabajo por parte de este H. Cabildo Municipal, el cual por diversas circunstancias y detalles en el expediente que conforma este fraccionamiento no se había podido autorizar, el Secretario del H. Ayuntamiento menciona que el Grupo Habitacional Zenón Fernández A.C. ha cumplido con todos los requisitos que marca la ley de Desarrollo e Imagen Urbana, así como lo estipulado por el Plan de Ordenamiento, y en uso de la voz el regidor Filadelfo Juárez Pacheco menciona que él en particular ha seguido muy de cerca el que se cumpla con los requisitos de ley por parte de este grupo habitacional, y que el grupo habitacional a través de el Lic. Edmundo Medina Noyola quien es propietario del fraccionamiento en cuestión menciona, que no obstante que se ha cumplido con los multicitados requerimientos legales; se ha comprometido a entregar al Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable entregar cuatro títulos de concesión amparando los derechos de extracción por la cantidad de 114,827.20 m³, y para cubrir la cantidad de 95,364.10 m³ de volumen de agua se cederá al Organismo antes mencionado la concesión que ampara el pozo ubicado en El Potrero de San Joaquín, en El Refugio Ciudad Fernández. En uso de la voz el regidor Víctor Villanueva Aguilar menciona que si lo que al municipio le falta es extraer cierta cantidad en





volumen de agua para sus habitantes, y por parte del grupo habitacional se puede obtener esta extracción, es una buena manera de obtener el volumen que requerimos para abastecer de este vital líquido, por lo que no habiendo más comentarios del honorable cabildo municipal sobre el tema, se somete a votación y emana el siguiente acuerdo. Se aprueba por mayoría de votos del cabildo municipal la autorización del Fraccionamiento "Real de Minas" con una superficie total de 154,067.35 m², de los cuales la superficie vendible comprende 107,438.64 m², una superficie de viabilidad de 30,512.91 m² y un área de donación de 16,115.80 m².

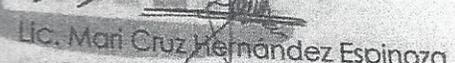
"Clausura de la sesión".- En uso de la palabra el presidente municipal, C. José Gustavo Jasso Navarro declara que: siendo las dieciséis cincuenta horas del día martes 31 de julio del 2012 se da por agotado el orden del día y se clausura la sesión, declarando legales y válidos los acuerdos en ella tomados. Firmando previa lectura, al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, Doy Fe.-


C. José Gustavo Jasso Navarro
Presidente Municipal


Profr. Gira Oviado
Secretario Municipal

Regidores


C. Ruperto Rocha Morales


Lic. Mari Cruz Hernández Espinoza


C. Efraim Juárez Pacheco

H. AYUNTAMIENTO 2008-2012


C. Alfredo Quintero Gutiérrez


C. Porfirio Medina Mejía


Prof. Víctor Villanueva Aguilera